



CIRCULAR Nº 7/2018

30 de mayo de 2018

CONVOCATORIA DEL CURSO TÉCNICO DEPORTIVO DE PIRAGÜISMO EN AGUAS TRANQUILAS 2018-19 (NIVEL III)

1. PRESENTACIÓN.

La Real Federación Española de Piragüismo (RFEF), dentro de su programación sobre actividades formativas oficiales oferta la realización del curso de **Entrenador deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (nivel III)**, de acuerdo a la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva.

De este modo, la RFEF se involucra con la **formación oficial**, poniendo al servicio de sus alumnos/as el equipo docente e instalaciones necesarias para un aprendizaje de calidad.

2. NORMATIVA.

Esta formación es oficial porque está promovida en base a las siguientes normativas:

- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre.
- PF-211PIAT01, Resolución de 13 de julio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los planes formativos de las especialidades de piragüismo, piragüismo en aguas tranquilas, piragüismo en aguas bravas, kayak polo, kayak de mar y piragüismo recreativo (BOE de 12 de agosto de 2011)

La Real Federación Española de Piragüismo, como promotora del curso se compromete a: cumplir la normativa citada, conservar la documentación que sea de aplicación y adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante



el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad de Castilla la Mancha**.

Además, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiendo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

3. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN.

La formación de nivel III está orientada a los monitores/ entrenadores que deseen adquirir las siguientes competencias:

- Programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en deportistas y equipos.
- Organizar, tutelar y dirigir la participación de éstos en competiciones de alto nivel.
- Coordinar la intervención de técnicos especialistas.
- Programar y coordinar las tareas de los entrenadores y monitores a su cargo.
- Organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva.
- Diseñar itinerarios de alta dificultad y conducir personas por los mismos
Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

4. REQUISITOS.

Para matricularse en el curso oficial de entrenador deportivo de Piragüismo de nivel III, el alumno/a necesita los siguientes requisitos:

ACADÉMICOS:

- **TÍTULO DE BACHILLER o equivalente a efectos académicos. Se considerarán equivalentes las siguientes titulaciones** (según la Disposición adicional duodécima del R.D. 1362/2007, de 24 de octubre):
- La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior (PRUEBAS DE MADUREZ).



- La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo o resguardo de haberlo solicitado y/o abonado las tasas.

- DIPLOMA OFICIAL DE NIVEL II.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del mismo, (ANVERSO Y REVERSO DE LA MISMA MODALIDAD DEPORTIVA: AGUAS TRANQUILAS).

5. CONTENIDOS: ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS.

El curso de nivel III se estructura en tres bloques:

- **Bloque Específico**
- **Bloque Común**
- **Período de Prácticas.**

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

- El Bloque Específico se impartirá de manera SEMIPRESENCIAL. Una parte tendrá carácter PRESENCIAL (asistencia obligatoria a un 80% de las horas lectivas) y una parte se realizará a través de la plataforma ONLINE.
- Las clases teóricas se impartirán en el C.A.R. de Madrid y en Cuenca
- Las **fechas presenciales** serán:

Sábados: 1, 15 de diciembre 2018, 12, 26 de enero, 2, 9 de febrero 2019; **horario de 9-14 y 16-21h**



Domingos: 2 y 16 de diciembre; 13 y 27 de enero; 3, 10 de febrero en **horario de 9-14h**

- Los exámenes serán de carácter presencial.
- Habrá dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Carga horaria y Régimen de enseñanza utilizado en el *Bloque Específico*:

- Técnica de paleo en piragüismo de aguas tranquilas (60h). **Semipresencial.**
- Optimización del material de competición en piragüismo de aguas tranquilas (10h). **Semipresencial.**
- Reglamento de aguas tranquilas (10h). **Semipresencial.**
- Planificación y programación del alto rendimiento en piragüismo de aguas tranquilas (50h). **Semipresencial.**
- Entrenamiento para el alto rendimiento en piragüismo de aguas tranquilas (40h). **Semipresencial.**
- Preparación física específica en piragüismo de aguas tranquilas (30h). **Semipresencial.**
- Prevención y recuperación de lesiones en piragüismo de aguas tranquilas (10h). **Semipresencial.**

- **TOTAL 210**

La formación **ONLINE** se realizará a través del aula virtual: **eneponline.com**

Evaluación

Los criterios de evaluación de todas y cada una de las áreas del bloque específico son los siguientes:

- Examen de cada asignatura: 50% de la nota final.
- Trabajos y tareas (será explicado por cada profesor/a en qué consistirán): 30% de la nota final del área.
- Asistencia, participación y actitud en clase (o en foros on-line): 20% de la nota final del área.

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE ESPECÍFICO

	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA	HORARIO
Inscripción y matrícula	RFEP	RFEP. C/. Antracita, 7, 3º, 28045 Madrid	Antes del 24 noviembre 2018	9-14h
Clases presenciales	RFEP	C.A.R. de Madrid. C/. Pintor el Greco, 1. Madrid	Diciembre 1, 2, 15 y 16, 2018 Enero: 12, 13, 26 y 27, 2019 Febrero: 2 y 3, 2019	Viernes: 15-21 Sábados 9-14 y 16-21
		Polideportivo El Sargal, C/. Sargal, 1, 16002 Cuenca	Febrero: 9 y 10, 2019	Domingos 9-14
Aula Virtual	RFEP	eneponline.com	8 diciembre al 11 marzo	24 horas
Evaluación	RFEP	Madrid	Convocatoria Ordinaria: Domingo 23 febrero 2019	15-21h
			Convocatoria Extraordinaria. Viernes 9 de marzo 2019	15-21h

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN DEL BLOQUE COMÚN:

- El Bloque Común se impartirá con posterioridad al Bloque Específico.
- El Bloque Común será impartido por el **Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED) dependiente del Consejo Superior de Deportes (CSD)**.
- Los exámenes serán de carácter presencial.
- Habrá dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

Régimen de enseñanza utilizado en el *bloque común*:

- Factores Fisiológicos del Alto Rendimiento (60h) [A distancia](#)
- Factores Psicosociales del Alto Rendimiento (45h) [A distancia](#)
- Formación de Formadores Deportivos (55h) [A distancia](#)
- Organización y Gestión Aplicada al Alto Rendimiento (40h) [A distancia](#)

La formación **ONLINE** se realizará a través del aula virtual: www.mecd.es/cesed/

Fecha apertura plataforma: 11/03/2019

Fecha cierre plataforma: 13/10/2019

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE COMÚN

	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA	HORARIO
Inscripción y matrícula	CESED	Online www.mecd.es/cesed/	18/24 de febrero de 2019	24h

Aula Virtual	CESED	www.mecd.es/cesed/	11/03/2019 al 13/10/2019	24 horas
Evaluación	CESED	Martín Fierro, s/n, 2040 Madrid	Convocatoria Ordinaria: 19 octubre 2019 Convocatoria Extraordinaria 16 noviembre 2019	9-14h

5.3. CARACTERÍSTICAS DEL PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Se iniciará cuando el alumno/a haya superado el Bloque Específico en su totalidad y esté matriculado del Bloque Común.
- El alumno/a dispondrá hasta el **30 de septiembre de 2019**, a partir de la publicación de las actas de las notas de las áreas del Bloque Específico.
- Se realizarán principalmente en las instalaciones y equipos nacionales propios de la Real Federación Española de Piragüismo, en Centros de Tecnificación de las comunidades autónomas y siempre que la titulación de los técnicos sea de nivel III o equivalente en Clubes y asociaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
- Todas las personas que vayan a iniciar las prácticas deberán disponer de un lugar de realización y de un tutor/a que se las supervisará.
- **Total período prácticas: 200h**

LUGARES FECHAS Y HORARIOS BLOQUE PRÁCTICAS

Lugar: equipos nacionales Centros de tecnificación, clubes de piragüismo o empresas acreditadas	Fechas: a partir del 9 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2019.	Evaluación: memoria de prácticas
--	---	-------------------------------------

Todas y cada una de las áreas (Bloque Específico) y módulos (Bloque Común) del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 0 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación por encima del 5.

Cada área y módulo tendrán dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria. En el caso de no superar todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria, el alumno dispondrá de otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria. En caso de no superarlas suspenderá el curso.

La superación de todas y cada una de las asignaturas del Bloque Común y Específico, así como la realización y superación del correspondiente Periodo de Prácticas (apto/no apto), llevará consigo la obtención del **diploma oficial Entrenador Deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (nivel III)**.

6. PROFESORADO

BLOQUE ESPECÍFICO:

APELLIDOS	NOMBRE	MATERIA
Cobos Tellez Suárez Amador	Jesús Narciso	Técnica de paleo en piragüismo de aguas tranquilas (60h). Semipresencial.
Paraje	Neftalí	Optimización del material de competición en piragüismo de aguas tranquilas (10h). Semipresencial.
Marroig Toledo	Xavier	Reglamento de aguas tranquilas (10h). Semipresencial.
Isorna Folgar Buzón Barba	Manuel Jesús	Planificación y programación del alto rendimiento en piragüismo de aguas tranquilas (50h). Semipresencial.
Alacid Cárceles	Fernando	Entrenamiento para el alto rendimiento en piragüismo de aguas tranquilas (40h). Semipresencial.
Gómez Rodríguez	Javier	Preparación física específica en piragüismo de aguas tranquilas (30h). Semipresencial.
García Soidán	José Luís	Prevención y recuperación de lesiones en piragüismo de aguas tranquilas (10h). Semipresencial.

BLOQUE COMÚN:

Profesorado del CESED (adjunto convenio)

7. CONVALIDACIONES.

BLOQUE COMÚN:

Aquel alumno/a que tenga alguna de las siguientes titulaciones oficiales:

- Graduado/ Licenciado en CAFYD.
- Graduado/ Licenciado en Medicina.
- Técnico de Nivel 3 en otra modalidad deportiva completada (**Dependiendo del año de la obtención del título y modalidad deportiva, Consultar al CESED**).

El alumno/a con alguna de las titulaciones anteriores y quiera solicitar convalidaciones tendrá que solicitarlo a través de la RFEF, al **CESED**, al realizar la matrícula, previa



presentación de fotocopia de la titulación, **anverso y reservo**, e impreso (206525) adjunto existente para tal fin.

La documentación deberá ser deprecionada del **18-24 de febrero de 2019**. Plazo máximo de recepción el **24 de febrero de 2019**. **El alumno/a que no realice los trámites correctamente en tiempo y forma, tendrá que cursar y superar la parte online y los exámenes.**

Para cualquier consulta sobre el Bloque Común, los alumnos pueden contactar con el CESED mediante el e-mail: **francisco.gallardo@csd.gob.es**

PERIODO DE PRÁCTICAS:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del Bloque Específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

- a) **La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad y que sea superior al doble de las horas establecidas y realizadas antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva, así como copia del contrato laboral y documentación e impresos reflejados en el anexo VIII adjunto** . En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- b) **La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones**



deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

(Se adjunta impreso modelo)

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel III, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de **200 horas**. Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el Bloque Específico y estar matriculado en el Bloque Común.

8. MATRICULACIÓN.

Como el número de plazas es limitado (20), la admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción hasta completar las matriculaciones. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad y 2 plazas para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR).

El alumno/a estará matriculado una vez que haya sido decepcionada toda la documentación necesaria, comprobada que está correcta y abonado el importe correspondiente. La falta de envío de TODOS los documentos en los plazos indicados conllevará la pérdida de la plaza y del dinero de la inscripción. La RFEF se reserva el derecho anular la celebración del curso por falta de matrícula, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado.

Para formalizar la inscripción al curso **TODOS LOS ALUMNOS/AS DEBERÁN** enviar por correo ordinario a la dirección de correo postal de la RFEF (imprescindible):

- 3 copias compulsadas del DNI, anverso y reverso (no debe de estar caducado).
- 3 copias compulsadas del título académico, anverso y reverso (titulación de bachiller superior o equivalente a efectos académicos).
- Ficha de inscripción al curso (se adjunta anexo).
- Fotocopia compulsada del diploma oficial de nivel II, anverso y reverso de AGUAS TRANQUILAS.
- Matrícula original en Centro CESED debidamente rellena y firmada (se adjunta impreso)
- Fotocopia del justificante de pago.



DIRECCIÓN

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

C/ Antracita,7-3º-28045 Madrid

La inscripción al curso será por riguroso orden de llegada.

9. CUOTA

Ingreso de **750€** en el siguiente número de cuenta corriente, poniendo **nombre y apellidos del alumno**:

Caja Rural de Zamora

Código cuenta: 3085 0011 12 2182200929

Código IBAN: ES53

Incluye:

- Bloque Específico y Periodo de Prácticas: 425€.
- Bloque Común CESED: 325€.

En la Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establecen los precios públicos para la utilización de sus instalaciones y servicios y a la que tienen derecho los alumnos siempre que acrediten dicha condición, se publican las exenciones sobre el coste del precio público masivo y en relación con el precio público individual por nivel recogido en el punto 7 de la citada resolución. Se aplicará también a los alumnos que obtengan algún tipo de convalidación (aquellos alumnos que tuvieran módulos de enseñanza deportiva convalidados no deberán abonar la parte proporcional de los precios públicos establecidos), siendo descontado el 100% para quien tenga una convalidación total y un 20% o 25% por módulo convalidado (ciclo inicial y superior 25%, ciclo final 20%).

EXENCIÓN TOTAL:

- Las personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre
 - Los miembros de las **familias numerosas de categoría especial**
 - Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tal.
 - Personas **víctimas de la acción terrorista**
- BONIFICACIÓN DEL 50%: (El alumnado pagaría 50€ nivel I, 120€ nivel II, 175€ nivel III)
 - Los miembros de las **familias numerosas de categoría general**
 - Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Deportistas de Alto Nivel**.
 - Convalidación total** del curso
 - BONIFICACION DEL 25%: (El alumnado pagaría 75€ nivel I, 180€ nivel II, 175€ nivel III)
 - Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Deportistas de Alto Rendimiento**.
 - Convalidación parcial** del curso


Cualquier solicitud de beca deberá ser tramitada junto con la solicitud de inscripción.

Formas de pago:

- Íntegro antes del inicio del curso.
- Tres cuotas (200€+ 250€+ 300€).

10. SUSPENSIÓN DEL CURSO

La RFEF se reserva la potestad de suspender el curso si, concluido el plazo de matrícula, no se llegase al mínimo de alumnos necesario para su realización, advirtiéndolo de ello a los alumnos que se hayan inscrito.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, representing the name Juan José Román Mangas.

Juan José Román Mangas
PRESIDENTE



Técnico Deportivo de Piragüismo en Aguas Tranquilas (Nivel III) 2018/2019

NOMBRE..... APELLIDOS.....

DNI..... DIRECCIÓN POSTAL.....

LOCALIDAD..... CP PROVINCIA.....

TELF..... EMAIL.....

UNA VEZ CUMPLIMENTADO ENVIAR POR CORREO POSTAL EL BOLETIN DE INSCRIPCIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES
C/ Antracita, 7-3º
28045 Madrid